REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 30 MAR. 2015

N° 172 /.- (SECCION "A") VISTOS: El certificado de Alumna Regular extendido por el Liceo María Mazzarello de Puerto Natales.

El DFL Nº 150 de 1981, Art. 7°, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

El Artículo 13 de la Ley Nº 20.799 de fecha 1 de diciembre de 2014, que otorga Bono Escolar año 2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- PROCÉDASE a reconocer las cargas familiares del funcionario don **FERNANDO JAVIER COLIVORO OJEDA**, Oficial Administrativo Grado 14 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2015**, no imponible ni tributable, por cada uno de los causantes que a continuación se individualizan:

- **VALENTINA FERNANDA COLIVORO SIERPE**

2.- CANCÉLESE por este beneficio, la suma de $ 61.852.-, monto que será pagado en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y junio, cada una de $ 30.926.- y por cada una de las cargas reconocidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA COMUNA LAGUNA BLANCA

ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE XII REGION COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION :

- INTERESADA (O)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO COMUNA LAGUNA BLANCA